

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 2139/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Memorando N° 2604/13 de 30 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, que informa del Visto Bueno del Sr. Alcalde, para la asistencia del funcionario del Departamento de Salud Municipal, Gonzalo Cruz Figueroa, a la "Pasantía de Medicina Hiperbárica", organizada por la Asociación Chilena de Seguridad, a realizarse en Santiago, desde el 14 al 25 de Octubre de 2013; la necesidad de capacitar al funcionario ya mencionado a fin de recoger experiencias para generar un proyecto de medicina hiperbárica en la comuna de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor "**ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD**", RUT 70.360.100-6, con domicilio en Ramón Carnicer N°163, Providencia, Santiago; para la contratación de "**PASANTIA DE MEDICINA HIPERBARICA**", a realizarse en Santiago, desde el 14 al 25 de Octubre de 2013. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a la "**ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD**", ya individualizada, la participación del funcionario del Departamento de Salud que luego se indica, en la "**PASANTIA DE MEDICINA HIPERBARICA**", a realizarse en Santiago, desde el 14 al 25 de Octubre de 2013. El valor de la participación asciende a la suma de \$ **750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos) exento de impuestos.
- 3.- Autorícese y désignese en comisión de servicios, a don **GONZALO CRUZ FIGUEROA**, RUT 13.008.927-5, Categoría B Nivel 12 de la Ley 19.378, para que asista a la "**PASANTIA DE MEDICINA HIPERBARICA**", a realizarse en Santiago, desde el 14 al 25 de Octubre de 2013.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente, y de fondo a rendir por movilización. Autorícese la compra del pasaje aéreo necesario, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/apb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Servicios Traspasados

Dir. Control

Dpto. Personal

Encargado Finanzas Depto. Salud

Encargado Portal